

RESOLUCIÓN N° 2032 DE 2024 18 DIC 2024

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, y se excluye al elegible HAROLD GIOVANNI GUEVARA NAVAS dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan el ingreso a la carrera administrativa, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente las vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14517 del 20 de agosto de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL – PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5"*, la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que en la citada resolución establece:

"ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5, así:

(...)

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
123	1096907053	YINETH ANDREA	CHACON ALZA	68.81
124	1030593178	DIEGO ALEJANDRO	ALVARADO FUENTES	68.78
125	1026256848	HAROLD GIOVANNI	GUEVARA NAVAS	68.75
126	39719656	MARTHA AURORA	RODRIGUEZ LEAL	68.71
127	63360824	NANCY MYLENA	MEJIA TORRES	68.65

Continuación de la Resolución No. 2032 de 2024 **18 DIC 2024**

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye al elegible HAROLD GIOVANNI GUEVARA NAVAS dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

(...)"(Negrilla fuera de texto)

Que de conformidad con las disposiciones contenidas, en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y en concordancia con las competencias señaladas en el artículo 35 del Decreto Distrital 310 de 2022, corresponde a la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, antes de efectuar un nombramiento, verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, por lo anterior, al elegible ubicado en la posición No. 125 según Resolución No. 14517 del 20 de agosto de 2024, **HAROLD GIOVANNI GUEVARA NAVAS**, se le solicitó por medio de correo electrónico del 13 de noviembre de 2024, remitiera los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para tomar posesión del empleo.

Que el elegible **HAROLD GIOVANNI GUEVARA NAVAS**, mediante **correos electrónicos E-2024-170013 y E-2024-170053 de fecha 13 de noviembre de 2024**, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, remitió respuesta al requerimiento de documentos, indicando lo siguiente:

"Estimados muy buen día,

por medio del presente correo quiero manifestar mi intención de rechazar el cargo al cual quede en lista de elegibles, gracias por su atención"

Que el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023, refiere:

"ARTÍCULO 7º. - REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y CAUSALES DE EXCLUSIÓN. Los siguientes son los requisitos generales que los aspirantes deben cumplir para participar en este proceso de selección y las causales de exclusión del mismo

- Son causales de exclusión de este proceso de selección:*

(...)

11. Renunciar voluntariamente en cualquier momento a continuar en este proceso de selección.

(...)"(Negrilla y subraya fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE DE NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y **EXCLUIR DEL PROCESO** al elegible que se relaciona a continuación, de conformidad con las disposiciones definidas en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Continuación de la Resolución No. 2032 de 2024 **18 DIC 2024**

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye al elegible HAROLD GIOVANNI GUEVARA NAVAS dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

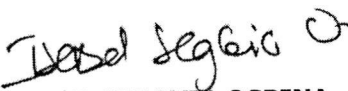
POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	PUNTAJE	OPEC No.
125	1026256848	HAROLD GIOVANNI GUEVARA NAVAS	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68.75	200483

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible **HAROLD GIOVANNI GUEVARA NAVAS**, a la dirección de correo electrónico registrada al momento de su inscripción en el proceso de selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 DIC 2024


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Camilo Andrés Bustos Parra	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Haillem Zulay Almanza Peraza	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Johanna Paola Samacá González	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional SED	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego Germán Erazo Muñoz	Profesional contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Diana Arias Pinzón	Profesional Universitario Oficina de Personal	Proyectó